



Ordenanza Número: 5668
1/3

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón FOLIO 2

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonela M. SALA
Administrativa Leg. N° 2742
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

53/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la obra ubicada en la Parcela denominada según nomenclatura catastral como A-39-01 un FOS máximo de 0,99.

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR a la parcela enunciada en el artículo precedente del cumplimiento del artículo VIII.4.2 del Código de Planeamiento Urbano, referente a módulos de estacionamiento requerido para el uso actual propuesto.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5668

SANCIIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/08/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia...
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1951

Antonietta M. S. S.
Administrativa Reg. N° 274
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 17 OCT 2019

VISTO el expediente N° CD-8812-2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 07/08/2019, por medio de la cual se autoriza a la obra ubicada en la Parcela denominada según nomenclatura catastral como A-39-01 un FOS máximo de 0,99 y exceptuar a la parcela enunciada en el artículo primero del cumplimiento del artículo VIII.4.2 del Código de Planeamiento Urbano, referente a los módulos de estacionamiento requeridos para el uso actual propuesto.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante Decreto Municipal N° 1638/2019.

Que por Resolución C.D. N° 281/2019 dada en la sesión ordinaria del día 11/09/2019, el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 incisos 1) y 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N.º 5668, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 07/08/2019, por medio de la cual se autoriza a la obra ubicada en la Parcela denominada según nomenclatura catastral

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonella M. SALV
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

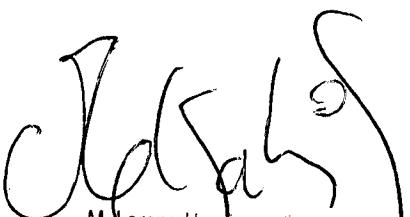
///.2..

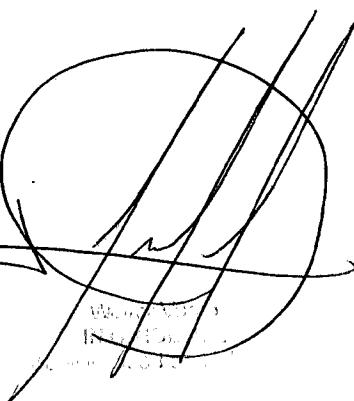
como A-39-01 un FOS máximo de 0,99 y exceptuar a la parcela enunciada en el artículo primero del cumplimiento del artículo VIII.4.2 del Código de Planeamiento Urbano, referente a los módulos de estacionamiento requeridos para el uso actual propuesto. Ello en virtud de la insistencia efectuada mediante Resolución C.D. N° 281/2019.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 1951 /2019.

ASL


M. Lorena Heniques Sánchez
Subsecretaria de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Otr. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
A/C SECRETARÍA DE HÁBITAT
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL


Antonella M. SALV
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia